

El 14 de julio de 1910 el Congreso de los Diputados, a instancias del diputado José María Esquerdo, declaraba de interés general el puerto de La Vila Joiosa

El 14 de Julio de 1910, la comisión parlamentaria formada, entre otros miembros, por el médico psiquiatra vilero José María Esquerdo y el diputado por el distrito de La Vila Joiosa, el conservador José Jorro Miranda, aprobaba el proyecto de ley por el cual se declaraba, según lo referido en la Ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, el puerto de la Vila Joiosa de interés general. Se daba así un primer paso en el viejo anhelo vilero de contar con un puerto de refugio para su flota. Sin embargo, no sería hasta mucho tiempo después, marzo de 1920 y septiembre de 1923, cuando, por este orden, el Ministerio de Fomento aprobaba su construcción y se daba inicio a las obras del mismo

Noticia publicada el 14 de Julio de 2012

Fuente:Fuente Propia

Categoría:José María Esquerdo.

